



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 52

(07 de octubre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA IMPACTO UTP 2026 RECONOCIMIENTO Y ESCALAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CON ALTO POTENCIAL DE IMPACTO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante referendo virtual del 07 de octubre de 2026, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria Interna Impacto UTP 2026 Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna Impacto UTP 2026 Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto, así:

1. Presentación

La Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, presenta la Convocatoria Interna Impacto UTP 2026: Reconocimiento y Escalamiento de la Investigación con Alto Potencial de Impacto, una estrategia institucional orientada no solo a fortalecer proyectos de investigación en ejecución mediante una inversión complementaria, sino también a destacar, reconocer y visibilizar aquellos proyectos que, por sus resultados, impacto alcanzado y potencial de crecimiento, constituyen referentes del quehacer investigativo de la Universidad. Asimismo, la convocatoria busca generar un espacio para conocer el impacto de los proyectos de investigación desarrollados en las diferentes Facultades y la proyección que estos pueden alcanzar a partir de un fortalecimiento estratégico.

La convocatoria parte del reconocimiento que numerosos proyectos de investigación, independientemente de su fuente de financiación, alcanzan durante su ejecución un nivel de madurez que permite identificar nuevas oportunidades para ampliar sus resultados mediante actividades adicionales de investigación, innovación, apropiación social del conocimiento, transferencia tecnológica, cooperación científica o internacionalización. En este contexto, una inversión estratégica puede incrementar significativamente el impacto científico, académico, tecnológico y social de los proyectos, así como fortalecer su proyección y el retorno institucional derivado de sus resultados.

Por lo anterior, la Universidad seleccionará un proyecto de investigación que demuestre, de manera objetiva y sustentada, el mayor potencial para transformar un apoyo institucional complementario en nuevos productos, resultados e impactos que fortalezcan la misión investigativa de la Universidad Tecnológica de Pereira, contribuyendo además a consolidar una cultura institucional de reconocimiento, visibilidad y fortalecimiento de la investigación de excelencia.



2. Objetivo

Fortalecer un proyecto de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante la asignación de recursos complementarios destinados a ampliar el alcance de sus resultados científicos, tecnológicos, de innovación, apropiación social del conocimiento o transferencia, generando un mayor impacto institucional y social.

3. Recursos y beneficios

La presente convocatoria seleccionará un (1) proyecto de investigación para recibir un apoyo institucional orientado al fortalecimiento de sus actividades y resultados.

El proyecto seleccionado recibirá los siguientes beneficios:

- Recursos hasta por veinticinco millones de pesos (\$25.000.000 COP) para la ejecución de actividades contempladas en el Plan de Fortalecimiento del Proyecto, de conformidad con las disposiciones administrativas y presupuestales de la Universidad.
- Prórroga de hasta un (1) año para la ejecución del proyecto, previa aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables.
- Disminución de docencia directa del investigador principal (docente de planta) durante el período de fortalecimiento, de acuerdo con la disponibilidad institucional y la reglamentación vigente.

Los recursos asignados deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento de las actividades y productos aprobados en el Plan de Fortalecimiento del Proyecto y estarán sujetos a los mecanismos institucionales de seguimiento y control.

Rubros financiables

- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicación de artículos científicos.
- Trámites de patentes, actividades de avance en maduración tecnológica.
- Servicios técnicos especializados.
- Análisis de laboratorio.
- Actividades de apropiación social del conocimiento.
- Otros gastos debidamente justificados y autorizados por la VICE.

4. Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a las facultades de la Universidad Tecnológica de Pereira. Cada facultad podrá postular un único proyecto de investigación, el cual debe contar con la recomendación de su respectivo Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión, así como con el aval del Consejo de Facultad.

5. Principios de la convocatoria

La evaluación de las propuestas se desarrollará bajo los siguientes principios:

- Mérito científico, valorando la calidad y los resultados alcanzados por el proyecto.
- Transparencia, mediante criterios de evaluación previamente definidos y conocidos por los participantes.



- Objetividad, sustentando las decisiones en evidencias verificables y en la aplicación de rúbricas institucionales.
- Equidad, garantizando igualdad de condiciones para todas las Facultades participantes.
- Impacto institucional, privilegiando aquellas propuestas que cuenten con contribuciones, efectos, usos, apropiaciones, transformaciones, avances o beneficios verificables que un proyecto de investigación ha generado, o puede razonablemente proyectar, en relación con su campo de conocimiento, la Universidad, la sociedad, el territorio, el sector productivo, las comunidades, las políticas públicas, la cultura, el ambiente, la formación de talento humano o la solución de problemas relevantes.

La presente convocatoria no busca reconocer exclusivamente la trayectoria de un proyecto de investigación, sino identificar aquella propuesta cuyo Plan de Fortalecimiento demuestre el mayor potencial para ampliar el impacto científico, académico, tecnológico, social o de innovación mediante una inversión institucional complementaria.

6. Requisitos de participación

Las facultades podrán postular los proyectos de investigación que cumplan con las siguientes condiciones:

- Estar registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Haber finalizado en el año 2026 o estar en ejecución con fecha de finalización máxima al 30 de enero de 2027.
- Tener o no financiación institucional (*Nota:* No aplica para proyectos con financiación externa).
- Ser recomendado por el Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión y con el aval del Consejo de Facultad correspondiente.
- Presentar el Plan de Fortalecimiento del Proyecto, en el cual se justifique técnica y científicamente la inversión solicitada, los resultados adicionales esperados y el impacto institucional que se generará como consecuencia del apoyo recibido.
- Si el Plan de Fortalecimiento del Proyecto contempla productos de desarrollo tecnológico, innovación o actividades de transferencia de conocimiento, los activos de conocimiento derivados del proyecto en ejecución deberán inscribirse en la Ruta Institucional de Gestión y Transferencia de Activos de Conocimiento.

7. Proceso de postulación

La postulación de proyectos a la presente convocatoria se realizará a través de las Facultades de la Universidad Tecnológica de Pereira.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión remitirá a cada Facultad el listado de proyectos de investigación que cumplen las condiciones de participación establecidas en la presente convocatoria. Con base en dicho listado, el Comité de Investigaciones de la Facultad recomendará un único proyecto para participar en la convocatoria, recomendación que deberá contar con el aval del respectivo Consejo de Facultad.

Cada Facultad podrá postular un único proyecto de investigación, correspondiente al proyecto recomendado por el Comité de Investigaciones, Innovación y Extensión y avalado por el Consejo de Facultad.

La postulación se realizará mediante memorando suscrito por el (la) Decano (a) de la Facultad y dirigido a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. En dicho memorando deberá justificarse la postulación del proyecto, dando respuesta, como mínimo, a las siguientes preguntas:



- ¿Por qué este proyecto representa la mejor propuesta de investigación de la Facultad para participar en la presente convocatoria?
- ¿Cuáles son las principales razones por las cuales la Facultad considera que el fortalecimiento del proyecto generará un impacto significativo para la Universidad Tecnológica de Pereira?

Al memorando de postulación deberán anexarse los siguientes documentos:

- Anexo 1. Plan de Fortalecimiento del Proyecto, debidamente diligenciado.
- Aval del Consejo de Facultad mediante el cual se respalda la postulación del proyecto.

La postulación deberá remitirse a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Las propuestas que no cumplan con los requisitos de participación o cuya documentación se encuentre incompleta no continuarán en el proceso de evaluación.

Una vez surtida la verificación de requisitos, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión remitirá las propuestas habilitadas a los miembros del Consejo Académico con la debida anticipación a la jornada de sustentación, con el propósito de facilitar su revisión previa y contribuir a una evaluación integral durante las presentaciones.

8. Plan de Fortalecimiento del Proyecto

Cada proyecto postulado deberá presentar un Plan de Fortalecimiento, el cual constituirá el documento de evaluación de la convocatoria y servirá de base para la sustentación del Pitch ante el Consejo Académico.

El Plan de Fortalecimiento deberá elaborarse de manera clara, concreta y sustentada, permitiendo evidenciar el potencial de crecimiento del proyecto a partir de la inversión institucional solicitada (Ver anexo 1 Plan de fortalecimiento)

Como mínimo, el Plan de Fortalecimiento deberá contener la siguiente información:

a. Información general del proyecto

- Título del proyecto.
- Facultad.
- Grupo de investigación.
- Investigador principal.
- Estado actual del proyecto.
- Fecha de inicio y fecha prevista de finalización.
- Fuente(s) de financiación, en caso de aplicar.

b. Descripción general del proyecto

Presentar una síntesis del proyecto, indicando el problema abordado, los objetivos, la metodología desarrollada y los principales avances alcanzados hasta la fecha.

c. Resultados obtenidos



Describir los resultados alcanzados durante la ejecución del proyecto, destacando los productos de investigación, innovación, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento, formación de talento humano o demás resultados relevantes obtenidos hasta el momento.

d. Justificación del fortalecimiento

Explicar las razones por las cuales el proyecto requiere una inversión complementaria y describir las oportunidades de crecimiento que actualmente no pueden desarrollarse con los recursos disponibles.

e. Plan de inversión

Describir de manera detallada cómo serán utilizados los recursos solicitados, indicando las actividades que se desarrollarán y la relación de estas con el fortalecimiento del proyecto.

f. Resultados e impacto esperado

Presentar los resultados adicionales que se espera obtener mediante la ejecución del Plan de Fortalecimiento, indicando su contribución al desarrollo del proyecto y los beneficios esperados para la Universidad Tecnológica de Pereira en términos de producción científica, innovación, apropiación social del conocimiento, transferencia, internacionalización, fortalecimiento de capacidades o cualquier otro aspecto pertinente.

Definición de impacto. Para efectos de esta convocatoria, el impacto se entiende como el conjunto de contribuciones, efectos, usos, apropiaciones, transformaciones, avances o beneficios verificables que un proyecto de investigación ha generado, o puede razonablemente proyectar, en relación con su campo de conocimiento, la Universidad, la sociedad, el territorio, el sector productivo, las comunidades, las políticas públicas, la cultura, el ambiente, la formación de talento humano o la solución de problemas relevantes.

g. Valor agregado institucional

Explicar por qué el proyecto representa una inversión estratégica para la Universidad y de qué manera los recursos solicitados contribuirán con valor agregado en los ámbitos institucional, científico, académico y/o social.

El contenido del Plan de Fortalecimiento será utilizado como insumo para la evaluación técnica de las propuestas y constituirá el documento de referencia para la sustentación del Pitch y el posterior seguimiento del proyecto seleccionado.

9. Presentación y sustentación de las propuestas

Los proyectos habilitados deberán ser presentados por el investigador principal mediante un Pitch ante el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, en la fecha y hora establecidas por dicho Consejo.

El Pitch tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos y deberá centrarse en la presentación ejecutiva del Plan de Fortalecimiento del Proyecto, resaltando los resultados alcanzados, la oportunidad de fortalecimiento identificada, la estrategia de inversión propuesta y el impacto adicional que se espera generar mediante los recursos de la convocatoria.

Con el fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes, todas las propuestas dispondrán del mismo tiempo de presentación y se desarrollarán bajo las mismas condiciones logísticas.

Los lineamientos para la preparación y presentación del Pitch se establecen en el Anexo 3 - Lineamientos para la Presentación Ejecutiva del Proyecto (Pitch).



10. Evaluación de las propuestas

Las propuestas serán evaluadas por los miembros del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira, quienes emitirán su valoración considerando de manera integral la información contenida en el Plan de Fortalecimiento del Proyecto, la presentación ejecutiva realizada durante el Pitch y los criterios establecidos en la presente convocatoria.

Con el propósito de facilitar una evaluación objetiva y comparativa, el proceso se desarrollará en dos momentos:

- Evaluación preliminar. Durante cada presentación, los miembros del Consejo Académico registrarán sus apreciaciones en un instrumento de evaluación individual, el cual servirá como apoyo para la consolidación de sus observaciones y valoraciones.
- Evaluación final. Una vez finalizadas todas las presentaciones, los miembros del Consejo Académico realizarán la valoración definitiva de las propuestas mediante el instrumento oficial de evaluación dispuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

La evaluación final se realizará considerando el conjunto de las propuestas presentadas, permitiendo una comparación integral de sus fortalezas, su potencial de fortalecimiento y el impacto esperado para la Universidad.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, los decanos se abstendrán de evaluar el proyecto presentado por la Facultad que representan. Adicionalmente, los integrantes del Consejo Académico que hagan parte de cualquier propuesta deberán abstenerse de evaluar la respectiva propuesta, sin perjuicio de otras inhabilidades sobrevinientes.

La consolidación de los resultados estará a cargo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la cual verificará la aplicación de las reglas establecidas en la convocatoria y presentará los resultados para su oficialización.

11. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas considerará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Trayectoria y estado de avance del proyecto.
- Calidad técnica y científica de los resultados obtenidos.
- Pertinencia y solidez de la Propuesta de Fortalecimiento.
- Coherencia entre la inversión solicitada y los resultados esperados.
- Impacto científico, académico, tecnológico, social, de innovación o transferencia que se espera alcanzar mediante el fortalecimiento del proyecto.
- Contribución al posicionamiento y la visibilidad institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Viabilidad de ejecución del Plan de Fortalecimiento.

Los criterios, ponderaciones y descriptores de evaluación se establecerán en el Anexo 2. Instrumento de Evaluación Integral, el cual hará parte de la presente convocatoria.

12. Condiciones para la asignación de los recursos

La asignación de los recursos al proyecto seleccionado estará condicionada al cumplimiento de los compromisos académicos, técnicos, administrativos y financieros derivados del proyecto de investigación que dio origen a la postulación.



En consecuencia, al momento de la formalización de la asignación de los recursos, el proyecto deberá encontrarse a paz y salvo con los compromisos pendientes asociados a su ejecución, de conformidad con la verificación realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

En caso de evidenciarse incumplimientos o compromisos pendientes que impidan la asignación de los recursos, el beneficio será otorgado al proyecto que haya ocupado el siguiente lugar en el orden de elegibilidad, de acuerdo con el puntaje obtenido durante el proceso de evaluación realizado por el Consejo Académico, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

13. Cronograma

Las actividades previstas para el desarrollo de la presente convocatoria se realizarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha tentativa
Apertura de la convocatoria	9 de octubre de 2026
Recepción de postulaciones por parte de las Facultades	Hasta el 3 de noviembre de 2026
Verificación de requisitos y habilitación de propuestas	Desde el 4 hasta el 6 de noviembre de 2026
Remisión de las propuestas al Consejo Académico	El 9 de noviembre de 2026
Revisión de las propuestas por parte de los integrantes del Consejo Académico	Desde el 9 al 18 de noviembre de 2026
Envío de las presentaciones por parte de los investigadores principales al correo investigaciones@utp.edu.co	13 de noviembre de 2026
Jornada de presentación de los Pitch ante el Consejo Académico	El 18 de noviembre de 2026
Consolidación de resultados	Entre el 19 y el 20 de noviembre de 2026
Publicación del proyecto seleccionado	20 de noviembre de 2026

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión podrá modificar el cronograma cuando existan razones institucionales que así lo requieran, informando oportunamente a las Facultades participantes.

14. Compromisos del proyecto seleccionado

El investigador principal del proyecto seleccionado y la Facultad correspondiente asumirán los siguientes compromisos:

- Ejecutar las actividades contempladas en el Plan de Fortalecimiento del Proyecto, de conformidad a lo aprobado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Destinar los recursos asignados exclusivamente a las actividades aprobadas y conforme a la normatividad institucional vigente.



- Presentar los informes técnicos y administrativos que sean requeridos por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para el seguimiento del Plan de Fortalecimiento.
- Cumplir con los productos, resultados y metas comprometidas en el Plan de Fortalecimiento.
- Registrar cuando aplique los avances en la maduración de los activos de conocimiento en la Ruta Institucional de Gestión y Transferencia de Activos de Conocimiento de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Reconocer el apoyo otorgado por la Universidad Tecnológica de Pereira y la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en los productos, publicaciones, ponencias y demás resultados derivados del fortalecimiento del proyecto, cuando corresponda.
- Participar en las actividades de seguimiento, socialización o divulgación de resultados que programe la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

15. Disposiciones generales

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en este documento y en sus anexos.
- La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión verificará el cumplimiento de los requisitos de participación antes de remitir las propuestas al Consejo Académico.
- Las decisiones adoptadas por el Consejo Académico en el marco del proceso de evaluación serán consignadas en el acta correspondiente y constituirán el fundamento para la selección del proyecto beneficiario.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, de conformidad con la normatividad institucional vigente.
- La presente convocatoria podrá declararse desierta cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos establecidos o cuando, de acuerdo con la evaluación realizada por el Consejo Académico, ninguna de ellas evidencie las condiciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

16. Anexos

Hacen parte integral de la presente convocatoria los siguientes documentos:

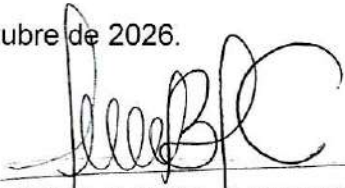
- Anexo 1. Plan de Fortalecimiento del Proyecto.
- Anexo 2. Instrumento de Evaluación Integral.
- Anexo 3. Lineamientos para la Presentación Ejecutiva del Proyecto (Pitch).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria